

En Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores don Roberto G. Valenzuela y los Señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pery, don Esteban Passagno y don Luis R. Longhi;

Considerando:

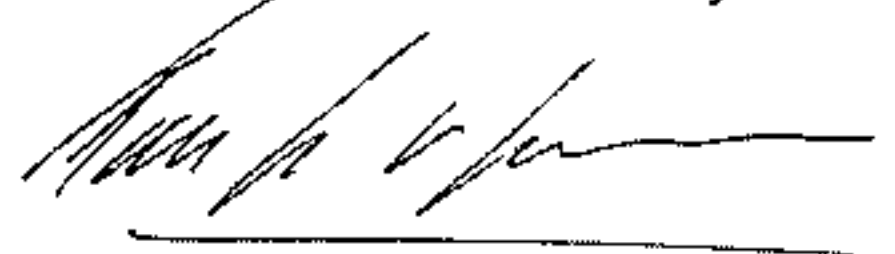
Que el P. E. por decreto del 5 de Septiembre p.p. designó Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y Tribunales Nacionales en lo Civil, Comercial y Penal Especial y Antecisiones Administrativas de la Capital al D. Rafael Eduardo Bustillo Mundy, quien asumió sus funciones el día 16 del mismo mes.

Que en tales condiciones, corresponde que el mencionado se haga cargo de la atención de la Defensoría que aún se encuentra vacante y que en ausencia del titular, esta Corte se comencará hasta que sus vacantes fueran cubiertas, a los Defensores ante la Justicia Penal de la Capital Federal por acordada del 6 de Septiembre de 1951.

Por tanto, resolvieron:

1) Encargar a partir de la fecha al D. Rafael Eduardo Bustillo Mundy la atención de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Nacionales en lo Civil, Comercial y Penal Especial y Antecisiones Administrativas de la Capital actualmente vacante.

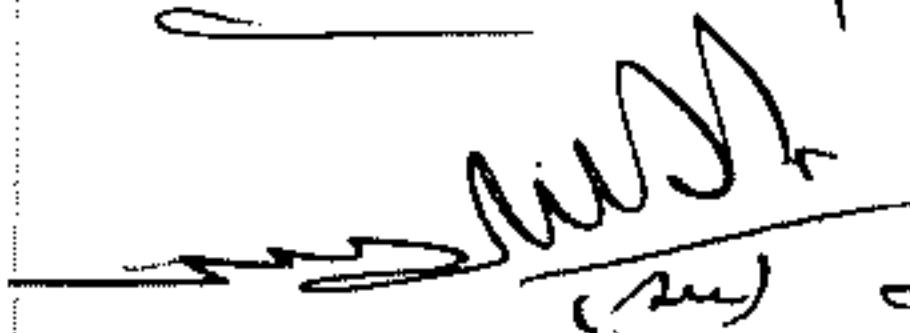
Toda la cual disposición y mandado ordenará se comunicase, registrase en el libro correspondiente, por ante mí que soy fe...



T. D. Casares






(su)

